

MEDIDAS EXCEPCIONALES DE CONDONACIÓN Y RENOVACIÓN – AÑO 2025

FONDO ESPECIAL DE CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES PARA COMUNIDADES NEGRAS “FECECN”.

En sesión del 29 de mayo de 2025, la Junta Asesora Nacional del FECECN, aprobó las siguientes medidas excepcionales de condonación y renovación para el año 2025, las cuales tendrán aplicación entre el 16 de junio y el 16 de diciembre de 2025, bajo las condiciones que se detallan a continuación:

1.1 Condonación excepcional

Permitir la condonación por parte de la Junta Asesora Nacional, de los beneficiarios que superaron los plazos para acreditación de los requisitos de condonación establecidos en el Reglamento Operativo del fondo, que registran como **graduados** en el SNIES, administrado por el Ministerio de Educación Nacional- MEN, y que presentan alguna de las siguientes situaciones:

- a. Graduados del **programa académico y de la IES** para los cuales recibieron la adjudicación del crédito condonable a través del fondo.
- b. **Graduados de un programa académico y/o Institución de Educación Superior diferente a lo aprobado por el Fondo, pero del mismo nivel de formación.**

Para aplicar esta medida:

- La fecha de graduación debe ser posterior a la fecha de adjudicación del crédito educativo a través del fondo.
- Las condonaciones excepcionales serán validadas por el Comité Técnico Nacional y aprobadas por la Junta Asesora Nacional del Fondo, sin requerir trámite ante los Comités Asesores Regionales.

El trámite de condonación excepcional se puede surtir a través de **dos vías**, tal como se describe a continuación:

1.1.1 Condonación excepcional por verificación interna

Bajo esta ruta, el ICETEX iniciará el proceso de verificación de requisitos de condonación, sin requerir solicitud por parte del beneficiario, para lo cual se procederá de la siguiente forma:

1. Para cada uno de los beneficiarios **identificados como graduados en el SNIES**, el ICETEX incluirá la información del Consejo Comunitario, Organización de Base o forma organizativa registrado por los beneficiarios en el ICETEX en el momento de la postulación.
2. ICETEX remitirá a la Representante Nacional de los estudiantes y Comisionados Pedagógicos que hacen parte de la Junta Asesora Nacional, la relación de los estudiantes **identificados como graduados en el SNIES**, para completar la

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

identificación de los Consejo Comunitario, Organización de Base o forma organizativa en la cual desarrollo el trabajo comunitario cada beneficiario y los respectivos datos de contacto.

3. ICETEX remitirá a cada una de las Consejo Comunitario, Organización de Base o forma organizativa para los cual se logren datos de contacto, la relación de los beneficiarios susceptibles de paso al cobro **que se identificaron como graduados**, y se solicitará que estas certifiquen si dichos beneficiarios cumplieron con el desarrollo del trabajo comunitario presentado para acceder al fondo. Esta confirmación se recibirá en el *Anexo 1. Certificación del desarrollo del trabajo comunitario presentado para recibir el crédito condonable del fondo especial de créditos educativos para comunidades negras- FECECN*".

Esta misma información será remitida a los miembros de las Junta Asesora Nacional y a los beneficiarios susceptibles de aplicación de esta medida, para que estos promuevan la respuesta por parte de las comunidades, frente al cumplimiento de los trabajos comunitarios.

Nota: esta información se remitirá exclusivamente a las Consejos Comunitarios, Organizaciones de Base, formas o expresiones organizativas, **que tengan 4 o más beneficiarios susceptibles de esta medida**. Para los demás graduados se dará el tratamiento definido bajo la ruta planteada en el numeral 1.1.2 de este documento.

4. El ICETEX presentará la relación de los beneficiarios graduados para los cuales se recibieron certificaciones del desarrollo de los trabajos comunitarios, para aprobación por parte de la Junta Asesora Nacional, previa revisión del Comité Técnico Nacional.
5. Para el caso de los beneficiarios para los cuales no se identifique Consejo Comunitario, Organización de Base o forma organizativa, o sus datos de contacto, o para aquellos donde dichas organizaciones no respondan a la solicitud de certificación de desarrollo del trabajo comunitario, se procederá conforme a lo planteado en el numeral 1.1.2
6. El soporte de la graduación de los beneficiarios cuya condonación se apruebe a través de esta vía será el descargado por parte del ICETEX a través de la página web del SNIES.

1.1.2 Condonación excepcional por solicitud del beneficiario

A través de esta vía se podrán recibir solicitudes de condonación excepcional de los beneficiarios susceptibles de paso al cobro que:

- a. A pesar de registrar como graduados en el SNIES no se identifiquen Consejos Comunitarios, Organizaciones de Base, formas o expresiones organizativas y/o datos de contacto de estos.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📱 ICETEX ✉️ [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉️ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



- b. No se obtenga respuesta a la solicitud de certificación de cumplimiento del trabajo por parte de los Consejos Comunitarios, Organizaciones de Base, formas o expresiones organizativas.
- c. No registren como graduados en el SNIES

El beneficiario debe solicitar la condonación excepcional al ICETEX, adjuntando los siguientes documentos:

- i. Carta de solicitud de **condonación excepcional** (Anexo 2. Solicitud de condonación excepcional).
- ii. Fotocopia de diploma o acta de grado expedido por la IES, donde se evidencie que cumple alguna de las siguientes condiciones:
 - Graduados del **programa académico y de la IES** para los cuales recibieron la adjudicación del crédito condonable a través del fondo,
 - **Graduados de un programa académico o Institución de Educación Superior diferentes al aprobado por el Fondo, pero del mismo nivel de formación.**
- iii. Informe final del trabajo comunitario certificado por el Consejo Comunitario, Organización de Base o forma organizativa, que contenga la siguiente información:
 - Contextualización del trabajo comunitario
 - Descripción de las actividades realizadas
 - Duración total del trabajo
 - Resultados finales
 - Conclusiones y recomendaciones
 - Anexos: las ayudas audiovisuales, fotográficas, entre otros, como soporte del proyecto y de las actividades desarrolladas.
- iv. En caso de que el Consejo Comunitario, la Organización de Base o la forma organizativa donde el beneficiario realizó su trabajo comunitario haya sido disuelta, o que por cualquier motivo no pueda certificar el Informe final del trabajo comunitario, el beneficiario podrá presentar una explicación de la situación y adjuntar evidencias que respalden la realización del trabajo en su comunidad, o de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país. Para ello, deberá incluir el **Anexo 3. DECLARACIÓN DE MOTIVOS PARA LA AUSENCIA DE CERTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO COMUNITARIO** debidamente diligenciado. Estas situaciones serán consideradas casos especiales y evaluadas por la Junta Asesora Nacional, la cual determinará si procede o no la aprobación de la condonación.

Para implementar esta iniciativa, el ICETEX desarrollará una campaña de comunicaciones dirigida a los beneficiarios susceptibles de recibir el beneficio, donde se expliquen las condiciones y plazos para solicitar la condonación.

Si al momento de la verificación de estos documentos por parte de ICETEX el beneficiario no registra como graduado en el SNIES, **se devolverá la solicitud**, para que este solicite a la institución educativa la actualización de su estado "**GRADUADO**" ante el MEN. En todo

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



caso, el plazo máximo con que cuentan los estudiantes para presentar la subsanación será el 16 de diciembre de 2025.

1.2 Renovaciones excepcionales

Permitir la renovación de los beneficiarios que suspendieron su financiación en el marco del Fondo por más de tres (3) periodos académicos continuos o discontinuos.

El beneficiario debe solicitar la renovación, adjuntando los siguientes documentos:

1. Carta de solicitud de renovación excepcional, en el **formato solicitud de renovación excepcional** (Anexo 4).
2. Recibo de matrícula del periodo académico para el cual solicita la renovación.

Solo se admitirán renovaciones para periodo 2025-2 y 2026-1.

Solo se aceptarán solicitudes de renovación para el mismo programa académico y en la misma Institución de Educación Superior financiadas por el Fondo.

La reactivación de desembolsos del crédito condonable se realizará desde el periodo para el cual se solicita la renovación, sin que aplique reintegro de periodos anteriores que el beneficiario haya cancelado por cuenta propia.

El ICETEX realizará una validación de esta información con la IES antes de autorizar esta renovación. Sin la confirmación por parte de la IES de la continuidad académica del estudiante o de la viabilidad de su reintegro para el periodo solicitado, no se aprobará la solicitud.

1.3 Generalidad para la aplicación de las medidas excepcionales:

Las medidas excepcionales de condonación y renovación se aplicarán teniendo en cuenta lo siguiente:

- i. Las medidas excepcionales aquí previstas son aplicables a todos los beneficiarios susceptibles de paso al cobro.
- ii. El periodo de aplicación será de 6 meses, contados a partir del 16 de junio de 2025; es decir, hasta el 16 de diciembre de 2025.
- iii. El ICETEX remitirá a los potenciales beneficiarios de las medidas la información de estos beneficios, para invitarlos a presentar la documentación correspondiente.
- iv. Transcurrido el plazo de aplicación de las medidas excepcionales, el ICETEX informará a la Junta Asesora Nacional los resultados de su implementación.
- v. Los beneficiarios que no presenten la solicitud de condonación o renovación excepcional, o aquellos que habiendo presentado la solicitud no cumplen los requisitos establecidos, serán pasados al cobro por parte de ICETEX.
- vi. Durante el periodo de implementación de las medidas excepcionales el ICETEX no realizara pasos al cobro.

1.4 Cronograma para la aplicación de las medidas excepcionales

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Aprobación de medidas excepcionales	Junta Asesora Nacional	29 de mayo de 2025
Envío a los representantes estudiantiles y comisionada pedagógica de los potenciales beneficiarios que cumplen con la medida 1, para gestión de información de consejos comunitarios	ICETEX	30 de mayo de 2025
Preparación de estrategia de comunicaciones para difusión de las medidas aprobadas	ICETEX	30 de mayo al 6 de junio de 2025
Recepción de los datos de contacto de los Consejos Comunitarios, Organizaciones de Base o formas organizativas	Representante estudiantil y comisionados pedagógicos	24 de junio de 2025
Remisión de solicitud de confirmación de desarrollo de trabajos comunitarios, a los Consejos Comunitario, Organización de Base, forma o expresión organizativa donde se identificaron beneficiarios susceptibles de "Condonación excepcional por verificación interna". Copia a beneficiarios y Junta Asesora Nacional	ICETEX	27 de junio de 2025
Despliegue general de la estrategia de comunicaciones	ICETEX y Junta Asesora Nacional	16 de junio de 2025
Plazo máximo para recibir respuesta por parte de los Consejos Comunitarios, Organizaciones de Base, formas o expresiones organizativas frente a consulta de trabajos comunitarios.	Consejos Comunitarios y demás Organizaciones	28 de julio de 2025
Revisión por parte del Comité Técnico Nacional de las condonaciones de la medida 1 y medida 2 que cumplieron requisitos	Comité Técnico Nacional	Un comité mensual de agosto 2025 a febrero 2026
Aprobación de condonaciones	Junta Asesora Nacional	Una Junta mensual entre ago/2025 a feb/2026.
Aplicación de las medidas excepcionales aprobadas	ICETEX- beneficiarios de fondo	16 de junio al 16 de diciembre de 2025
Fecha límite para recibir solicitudes de condonación y renovación excepcionales	Beneficiarios del fondo	16 de diciembre de 2025
Presentación del balance de aplicación de la medida ante la Junta Asesora Nacional.	ICETEX	27 de febrero de 2026
Notificación de paso al cobro de los beneficiarios que no se acogieron a la medida y trámite de paso al cobro	ICETEX	2 al 13 de marzo de 2026

En caso de presentarse eventualidades se podrán realizar ajustes a las actividades de este cronograma, sin requerir aprobación de la Junta Asesora Nacional, siempre y cuando la recepción de solicitudes excepcionales se mantenga durante el **periodo de seis meses: 16 de junio a 16 de diciembre de 2025.**

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.